



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **368**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte S.A.S
Demandado (s) : Henry de Jesús Mejía
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00427-00**

La Unión Valle, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la solicitud de embargo de bien sujeto a registro, de propiedad de la parte demandada, elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Decretar el embargo y secuestro de los bienes sujetos a registro a saber: inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **375-28972 y 375-21513**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, que se denuncia como de propiedad de la parte demandada señor Henry de Jesús Mejía C.C. No. 14.699.028. Librar oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c148a15801bc1f76e80e05484832bbd5417cd1bcbff74feaf6bdf3ddb08bfd97

Documento generado en 14/02/2022 04:33:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**